

ACTA NÚMERO CINCO. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos** del día **veintitrés de junio del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido delegada por el Consejo Directivo para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionada Margarita Rivas Alfaro, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Luis Alonzo Cruz Moreno, Delegado Propietario de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

La Directora Ejecutiva, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión.-----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

La Lic. Paola Bardi de Acosta, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe de la dirección ejecutiva: **a)** Solicitud de ratificación de actuaciones: - Protocolo Sanitario ante la reanudación de labores presenciales; - Resolución Razonada para apertura de oficinas administrativas en fase DOS; - Plan de entregas de prestaciones económicas; - Proceso del ISSS para pago de subsidios en incapacidades (Art. 33 lit. b) y d) Reglamento Interno de Trabajo de FONAT); **b)** Informe sobre las adjudicaciones de contratación directa autorizados para apoyar en el combate de la pandemia, con suministro de camiones y el equipamiento de cabinas móviles para pruebas de COVID-19; y **c)** Solicitud de contratación de interinato en la plaza de contador institucional (Licencia de maternidad de Jacqueline Elizabeth Cuellar Orellana).- **2.** Se somete a conocimiento solicitud de modificaciones al presupuesto institucional 2020.- **3.** Se somete a conocimiento solicitud de modificaciones al Plan Anual de Compras 2020.- **4.** Se somete a conocimiento proyecto de memoria de labores 2019 (Arts. 8 # 10), y 13 lit. g) LEFONAT);

e Informe relativo al IV) Trimestre y Consolidado final del Plan Operativo Anual 2019.- 5.
Lectura y firma del acta.-----

1. Informe de la dirección ejecutiva: a) Solicitud de ratificación de actuaciones: - Protocolo Sanitario ante la reanudación de labores presenciales; - Resolución Razonada para apertura de oficinas administrativas en fase DOS; - Plan de entregas de prestaciones económicas; - Proceso del ISSS para pago de subsidios en incapacidades (Art. 33 lit. b) y d) Reglamento Interno de Trabajo de FONAT); b) Informe sobre las adjudicaciones de contratación directa autorizados para apoyar en el combate de la pandemia, con suministro de camiones y el equipamiento de cabinas móviles para pruebas de COVID-19; y c) Solicitud de contratación de interinato en la plaza de contador institucional (Licencia de maternidad de Jacqueline Elizabeth Cuellar Orellana).-----

La Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, informa a los presentes que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11 literal i), es atribución de la Presidencia del FONAT “Formular las recomendaciones necesarias sobre normas y procedimientos a seguir para la organización y desarrollo de los fines del Fondo”, y el Art. 13 literal a), ambos de la LEFONAT.- Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva: a) Proponer al Consejo Directivo las medidas administrativas, planes, programas y proyectos, para el mejor funcionamiento del Fondo; en virtud de ello y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° TREINTA Y UNO, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, tiene por objeto desarrollar los principios, condiciones de modo, tiempo y forma, así como los protocolos específicos que fomenten la reactivación gradual de las actividades económicas, laborales, administrativas y sociales, tanto en el sector público como en el privado, bajo condiciones sanitarias necesarias, adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, de los patronos y de la población en general, en el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19; que dentro de los parámetros de razonabilidad, proporcionalidad y legitimidad, generen las condiciones adecuadas para alcanzar gradualmente el pleno ejercicio de la libertad económica establecida por la Constitución; se volvió necesario, emitir por parte de la Presidencia del Fondo los “LINEAMIENTOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES POR CORONAVIRUS(COVID-19) Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS”; en base a lo regulado en los “Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado”, emitidos por el Ministerio de Salud. Los lineamientos sanitarios emitidos por el Fondo, tienen por

objetivo decretar las medidas de prevención de COVID- 19, en el lugar de trabajo es para: reducir la transmisión entre empleados, usuarios o visitantes; mantener medidas sanitarias en todas las actividades laborales; y propiciar un entorno de trabajo saludable. Para cumplir con los lineamientos establecidos por las autoridades de salud, y proteger la salud y la vida del personal de la institución y minimizar el riesgo de posibles contagios del COVID – 19, se implementarán medidas, estableciéndose en el documento los siguientes apartados: **a)** desarrollo de funciones dentro de la institución, **b)** monitoreo de cumplimiento de medidas por área de trabajo, **c)** compras para insumos necesarios a fin de garantizar la protección a los empleados de FONAT, **d)** medidas para ingreso a la institución; **e)** medidas para la atención a proveedores en la institución; **f)** medidas para la atención al usuario en las instituciones de FONAT, **g)** presentación de solicitudes, **h)** entrega de prestaciones económicas, e **i)** limpieza de oficina. Los lineamientos en relación se adjuntan a la presente acta en el [Anexo 01](#). Dichos lineamientos fueron remitidos a la Comisionada Presidencial delegada para tal efecto, por el Presidente de la República Nayib Bukele, vía correo electrónico para su visto bueno, y al Ministro de Salud, Dr. José Alabí Montoya, en fecha diecinueve de junio del corriente año. Propone como punto de mejora la Com. Margarita Rivas, que se diseñe una herramienta informática que permita el ingreso de solicitudes en línea o por correo electrónico, como parte de las medidas sanitarias para evitar aglomeraciones de personas en la institución y parte de la modernización de los servicios que brindamos.- Relacionado a lo anterior el Presidente del Fondo emitió una RESOLUCIÓN RAZONADA PARA INICIAR LABORES EN LAS OFICINAS DE FONAT Y REGIONALES ANTES DE LA FASE 4 DE REACTIVACIÓN GRADUAL DE LA ECONOMÍA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19; manifiesta a los presentes que según el Decreto Ejecutivo TREINTA Y UNO, el sector Público que no realice trámites de inversión o comercio, deberá iniciar sus labores en la FASE CUATRO, denominada “acercándonos a la nueva normalidad”, la cual está comprendida desde el día jueves seis de agosto hasta el jueves veinte de agosto, del corriente año, a pesar de lo antes mencionado, y debido a la naturaleza de los servicios que brinda FONAT, como lo es el otorgar una prestación económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito, resulte con algún grado de discapacidad ya sea temporal o permanente, o a sus parientes, en el caso que resulte fallecido; teniendo además, dichas personas un plazo de seis meses a partir de ocurrido el accidente de tránsito, para presentar la solicitud correspondiente por el fallecimiento de su pariente o por discapacidad

temporal o permanente que se produzca a consecuencia de un siniestro de tránsito; y siendo que los plazos administrativos no se encuentran suspendidos, y por ende habilitado el derecho de interponer solicitudes de prestación económica en los casos regulados en la LEFONAT, se vuelve necesario habilitar lo antes posible los servicios que por mandato de Ley debe brindarse a la ciudadanía, siendo necesario habilitar los servicios esenciales del Fondo, y reanudar todas las actividades laborales, con el fin de salvaguardar el derecho que tienen las víctimas de los siniestros de tránsito o sus parientes, de reclamar la prestación económica establecida en la LEFONAT. Por lo que de acuerdo a las facultades otorgadas por la LEFONAT, a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 31 ya relacionado, y a los “Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado”, emitidos por el Ministerio de Salud; y esencialmente con la finalidad de ser oportunos en la entrega de prestaciones económicas a las personas que han resultado lesionadas y fallecidas en un siniestro de tránsito, tal cual lo mandata la LEFONAT, como máxima autoridad de la institución, autorizó **a)** que las actividades laborales de FONAT sean reanudadas el día siete de julio del año dos mil veinte, es decir durante la fase 2 de reactivación gradual de la económica durante la pandemia por COVID-19, denominada “Ampliando la producción y actividades sociales”. Tomando en consideración los “Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado”, emitidos por el Doctor Francisco José Alabí Montoya, en su calidad de Ministro de Salud Ad Honorem, el día catorce de junio del presente año; **b)** elaborar los lineamientos sanitarios por medio de los cuales deben brindarse las condiciones necesarias de seguridad a los empleados, que permitan generar la confianza necesaria para desarrollar las actividades propias de la institución, es decir desarrollando los principios rectores para un retorno exitoso, factores de riesgo ante el Covid-19, disposiciones sanitarias en el ámbito laboral, medidas sanitarias generales, transporte, arribo y llegada al trabajo, medidas de higiene y desinfección, medidas de prevención de contagio, uso de equipo de protección personal, medidas de seguridad según el rol en el área laboral, mejoramiento de las condiciones de salud de los empleados, vigilancia y supervisión; así como también los lineamientos que deben adoptarse para la atención de los ciudadanos y proveedores de la institución, protegiendo la salud de cada uno de ellos; dichos lineamientos deberán ser remitidos a la Comisionada Presidencial que se ha delegado para tal efecto, por parte de nuestro Presidente Nayib Bukele; y al Doctor Francisco José Alabí Montoya, en su calidad de Ministro de Salud Ad Honorem, para su aprobación; y **c)** solicitar

la reactivación del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la institución, quienes deberán desarrollar y aplicar la verificación del cumplimiento de lo establecido en los lineamientos, de acuerdo a la normativa correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Dicha resolución razonada ha sido remitida a la Secretaría Jurídica de la residencia, para la validación respectiva. Lo anterior se encuentra relacionado a la presente acta en el [Anexo 02](#). Añade el Lic. Luis Alonso Cruz, que se dé estricto cumplimiento a las medidas sanitarias a fin de evitar contagios entre los empleados o ciudadanos que solicitan los servicios de FONAT. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en mención. Continúa la Lic. Bardi, exponiendo a los presentes que parte de los servicios que se reactivaran a partir de la fase dos, se encuentra el otorgar las prestaciones económicas aprobadas en Consejo Directivo en el primer trimestre del presente año, a los beneficiarios; producto de ello presenta el **Plan de entregas de prestaciones económicas**, en el cual se regula el modo de proceder por parte de FONAT: - Las entregas de prestación económica deben realizarse en el parqueo interno de FONAT para evitar que las personas ingresen hasta las oficinas; - Los beneficiarios antes de entrar a las instalaciones del FONAT deberán pasar el protocolo de desinfección de zapatos, toma de temperatura, aplicarse alcohol gel; - No se permitirá el ingreso de beneficiarios o acompañante, en el caso de ser necesario, con síntomas como: tos seca, fiebre, secreción nasal, dificultad para respirar, y cualquier otro que sea considerado como posible síntoma de COVID-19, a fin de evitar el contagio y propagación; - Solo se permitirá el ingreso de la persona beneficiaria. Excepción es el caso que el beneficiario no pueda entrar por sus propios medios y necesite la asistencia del acompañante, por lo que se le permitirá el ingreso únicamente a un acompañante; - Los beneficiarios deben ingresar de cinco en cinco; - Deben tenerse lapiceros para que sean usados únicamente por los beneficiarios, y luego de cada uso deben desinfectarse; - El DUI de los beneficiarios deberá ponerse en un sobre o en una toalla con desinfectante, para que luego sean manipulados por los colaboradores; - Ya se tendrán impresos los formatos para extender las constancias de permanencia en FONAT, las cuales se llenarán a mano para evitar demorar por mucho tiempo al usuario; - Los colaboradores deberán usar en todo momento mascarilla, pantalla facial y guantes; - Los colaboradores deben limitarse a explicar de la forma más breve la notificación de la resolución. Se debe evitar entablar conversaciones de otro tipo con los beneficiarios. Lo anterior se encuentra relacionado a la presente acta en el [Anexo 03](#). Concluido lo expuesto relativo al plan de entrega de prestaciones económicas, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan

dar por aprobado el Plan de Acción para las entregas de prestación económica a los beneficiarios de conformidad a la LEFONAT. Procede hacer del conocimiento que se realizó **Proceso ante el ISSS para pago de subsidios en incapacidades en cumplimiento a lo que establece el Art. 33 lit. b) y d) del Reglamento Interno de Trabajo de FONAT**; que reza: *“b) Por licencia de maternidad, el FONAT pagará el 100% del salario de la trabajadora de forma mensual en las condiciones estipuladas en el Contrato Individual de Trabajo; y d) Así mismo por enfermedad, pagará al trabajador o trabajadora, el 100% del salario, por un período no mayor a cincuenta y dos semanas por la misma enfermedad”*; para ambos casos se deberá presentar la constancia de incapacidad respectiva”; en aras de dar cumplimiento a dicha normativa, se realizaron las consultas pertinentes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de correo electrónico; a la vez por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de nuestra institución, se realizó la consulta a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Atendiendo a nuestra solicitud, el día cinco de junio del corriente año, a través de correo electrónico la Licenciada Adriana Carranza, Jefa del Departamento de Cooperación Externa, nos manifestó que abordó el tema con las áreas técnicas de los procesos y le indicaron que el procedimiento que se debe realizar es la remisión de una nota dirigida a su persona, con el objetivo de explicar lo regulado en el Art. 33, literal b) y d) de nuestro reglamento interno de trabajo, a fin de coordinar los procedimientos administrativos para que el área de tesorería del ISSS proceda a realizar la carga electrónica del subsidio correspondiente, y del cual hacemos mención en el inciso anterior. Asimismo, contactamos al Licenciado Fidel Urquilla, Jefe de la Sección Subsidios a fin de que se nos dé a conocer el proceso de entrega de documentación a las personas que nuestra institución designe como encargadas de dicho procedimiento, para que el ISSS transfiera a FONAT dicha prestación, por lo que nos pondremos en contacto con las personas que nos indican; como FONAT nos comprometimos a implementar los procedimientos administrativos y de control interno para que nuestros empleados puedan cumplir con los mismos requisitos que la Sección de Subsidios del ISSS ha establecido para el pago del mismo, a fin de que la unidad respectiva del ISSS pueda realizar la transferencia directa a la cuenta que para tal efecto determine el FONAT. Para el caso de las constancias de incapacidad y licencias por maternidad el FONAT ha registrado las firmas del Gerente de Administración y Finanzas – Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, y de la Tesorera Institucional – Licenciada Zoila Yanira Hernandez Moran, como representante de los titulares, en ese marco dichas constancias continuarán llevando el sello y firma de las

personas autorizadas. La persona responsable para dar trámite a las solicitudes de pago de incapacidades de los empleados de FONAT, será la Licenciada Dolores Carolina Parada, Técnico en Planificación y Recursos Humanos, quien se pondrá en contacto y a las órdenes del departamento que usted preside, y cuando se tengan incapacidades de nuestros empleados estará remitiendo la documentación en original, acompañado de la nota respectiva para dejar constancia del trámite iniciado por el empleado en la institución. Se tiene autorizada la cuenta de ahorro número 201061090 a nombre de FONAT – CUENTA SUBSIDIARIA, del Banco de América Central, para que puedan realizarse las transferencias directas de los pagos de subsidios que tramitemos ante ustedes, notificando de dichas transferencias al Gerente de Administración y Finanzas, al correo electrónico. Relacionado a ello se elaboraron los LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITES DE INCAPACIDADES DEL ISSS.- Lo anterior se encuentra relacionado a la presente acta en el [Anexo 04](#). Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, la Directora Ejecutiva reitera que las actuaciones y actos administrativos realizados tienen su asidero legal en lo estipulado en el Art. 11 literal i), es atribución de la Presidencia del FONAT “Formular las recomendaciones necesarias sobre normas y procedimientos a seguir para la organización y desarrollo de los fines del Fondo”, y el Art. 13 literal a), ambos de la LEFONAT.- Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva: a) Proponer al Consejo Directivo las medidas administrativas, planes, programas y proyectos, para el mejor funcionamiento del Fondo. Por lo que solicita a los representantes del Consejo Directivo presentes que ratifiquen los actos administrativos contenidos en los Anexos 01, 02, 03 y 04, de la presente acta. Concluidas las apreciaciones de los puntos detallados anteriormente, y de realizadas las observaciones y sugerencias de mejora, por unanimidad el Consejo Directivo emite los siguientes acuerdos: **i)** Darse por enterados de las actuaciones realizadas por el Presidente del Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva, relacionado a la emisión de los documentos que contienen el Protocolo Sanitario ante la reanudación de labores presenciales, y la Resolución Razonada para apertura de oficinas administrativas en fase DOS; **ii)** Ratificar y Aprobar los LINEAMIENTOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES POR CORONAVIRUS(COVID-19) Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; **iii)** Ratificar y Aprobar RESOLUCIÓN RAZONADA PARA INICIAR LABORES EN LAS OFICINAS DE FONAT Y REGIONALES EN LA FASE DOS, DE REACTIVACIÓN GRADUAL DE LA ECONÓMICA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, emitida por el Presidente del FONAT; **iv)** Ratificar y Avalar

las actuaciones realizadas ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social –ISSS, relacionadas al pago de subsidios de incapacidades y licencia por maternidad de los trabajadores y trabajadoras de FONAT, de acuerdo a lo regulado en el Art. 33 lit. b) y d) del Reglamento Interno de Trabajo de FONAT; y v) Aprobar los LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITES DE INCAPACIDADES DEL ISSS, contenido en el anexo 04 de la presente acta.- Continúa exponiendo la Lic. Paola Bardi, lo relativo al informe administrativo, relativo al **Informe sobre las adjudicaciones de contratación directa autorizados para apoyar en el combate de la pandemia, con suministro de camiones y el equipamiento de cabinas móviles para pruebas de COVID-19**; en sesión extraordinaria número tres, de fecha veintinueve de abril, el Consejo Directivo, autorizó para que la Dirección Ejecutiva en coordinación con la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se realizará el proceso de contratación directa a fin de apoyar ante el combate de la pandemia, con suministro de camiones y el equipamiento de cabinas móviles para pruebas de COVID-19. En virtud de ello informa que concluido el proceso de evaluación respectivo: a) se adjudicó a la empresa AUTOKIA, S.A. DE C.V., el proceso con referencia, CD01-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE SEIS VEHICULOS TIPO CAMION, CABINA SENCILLA, DIESEL, 2 TONELADAS PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, por un monto total de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$112,740.00), en fecha siete de mayo del corriente año; y b) se adjudicó a la persona jurídica CORPORACIÓN EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V., el proceso con referencia, CD02-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE CABINAS MOVILES A VEHICULOS TIPO PICK UP Y TIPO CAMION, PARA APOYAR EN EL DIAGNOSTICO Y REALIZACION DE PRUEBAS PARA EL COMBATE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19; por un monto total de DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$205,829.50); por el suministro, fabricación e instalación de TREINTA Y UN (31) cabinas móviles en pick up y camiones para la realización de pruebas para el combate de la pandemia de covid-19. Lo anterior se informa para los fines respectivos. El Consejo Directivo se da por enterados del **Informe sobre las adjudicaciones de contratación directa autorizados para apoyar en el combate de la pandemia, con suministro de camiones y el equipamiento de cabinas móviles para pruebas de COVID-19**.- Continúa exponiendo la Lic. Paola Bardi, lo relativo a la **solicitud de contratación de interinato en la plaza de contador institucional por la presentación de Licencia por**

maternidad de la Lic. **Jacqueline Elizabeth Cuellar Orellana**, quien se desempeña en la plaza de Contadora Institucional del FONAT, la cual es a partir del día seis de junio, con vencimiento al veinticinco de septiembre del corriente año. En virtud de ello se vuelve necesario la contratación por servicios profesionales y de forma interina de quien desempeñe las funciones de Contador Institucional para no detener las operaciones contables; en ese marco se revisaron las hojas de vida que se han recibido en el área de recursos humanos de la institución y se verificaron los perfiles profesionales que se adecuan al Manual de Organización y Funciones del FONAT, determinándose que la Licenciada **Gladys Stephanie Urrutia Sánchez**, cumple por el perfil profesional para desarrollar dichas funciones y atribuciones. Por lo que es procedente solicitar la autorización del Consejo Directivo, para contratar interinamente a la Licenciada Urrutia Sánchez, por servicios profesionales de acuerdo a las atribuciones y funciones desarrolladas en el Manual de Organización y Funciones del FONAT, en la plaza de CONTADOR(A) INSTITUCIONAL, cuyo plazo será a partir del día veinticuatro de junio al veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, con honorarios de novecientos dólares (US\$900.00). Siendo necesario que además se autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que suscriba el respectivo contrato por servicios profesionales y de forma interina, que regirán la relación contractual entre el FONAT y la Licenciada Urrutia Sánchez, quien desempeñara las funciones de CONTADOR(A) INSTITUCIONAL, a partir del día veinticuatro de junio al veinticinco de septiembre del año dos mil veinte; y Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago por la prestación de servicios profesionales de conformidad a que estipule el contrato que se emita para tal efecto. Concluidas las valoraciones sobre el punto en mención, por unanimidad los representantes del Consejo Directivo presentes autorizan lo solicitado y relacionado en el presente punto. Se adjunta en el [Anexo 05](#) de la presente acta la hoja de vida de la Licenciada Gladys Stephanie Urrutia Sánchez.-----

2. Se somete a conocimiento solicitud de modificaciones al presupuesto institucional 2020.-----

La Directora Ejecutiva procede a exponer la solicitud de modificación al presupuesto institucional, manifestando que debido a la pandemia por COVID-19, y ante el próximo reinicio de operaciones del FONAT y de todo su personal, es obligatoria la implementación de las medidas sanitarias necesarias para la prevención del CONVID-19 y salvaguardar la salud y la vida del personal y de los usuarios de la institución; lo anterior incluye la adquisición de

insumos de bioseguridad y desinfección; y la remodelación sanitaria en las diferentes áreas de trabajo del personal; recientemente se recibió una ambulancia, la cual no puede ponerse al servicio de la salud de la población, debido a que no cuenta con el equipamiento necesario para su óptimo funcionamiento; como ya se mencionó la contadora institucional, está gozando de licencia por maternidad por un período de cuatro meses; por lo que es necesario contratar de forma interina a una persona para que asuma dichas responsabilidades, por lo que no existiendo las partidas presupuestarias para ejecutar las acciones definidas en lo que antecede, es necesario efectuar una reforma al presupuesto institucional vigente de la siguiente manera:

AUMENTOS: i) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 51901, Concepto: Honorarios, la cantidad de US\$ 3,600.00; ii) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 54107, Concepto: Productos Químicos, la cantidad de US\$ 1,000.00; iii) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 54113, Concepto: Materiales e instrumental de laboratorio y uso médico, la cantidad de US\$ 7,100.00; iv) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 54303, Concepto: Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, la cantidad de US\$ 8,500.00; v) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-02-03-2, Cifra Presupuestaria: 61103, Concepto: Equipos médicos y de laboratorios, la cantidad de US\$ 18,000.00; sumando un monto total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38,200.00).- **DISMINUCIONES:** i) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-01-1, Cifra Presupuestaria: 51105, Concepto: Dietas, la cantidad de US\$ 8,120.00; ii) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-01-1, Cifra Presupuestaria: 51901, Concepto: Honorarios, la cantidad de US\$ 10,080.00; iii) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-01-1, 54101, Concepto: Productos Alimenticios para personas, la cantidad de US \$ 1,000.00; iv) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-02-03-1, Cifra Presupuestaria: 54104, Concepto: Productos textiles y vestuarios, la cantidad de US\$ 12,000.00; v) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 54203, Concepto: Servicios de

Telecomunicaciones, la cantidad de US\$ 1,000.00; vi) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-02-01-1, Cifra Presupuestaria: 56304, Concepto: A personas naturales, la cantidad de US\$ 6,000.00; sumando un monto total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38,200.00). Lo anterior se encuentra relacionado a la presente acta en el [Anexo 06](#). Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes del Consejo Directivo emiten por unanimidad los siguientes acuerdos: i) Darse por enterados de la necesidad de reformar el presupuesto institucional vigente; y ii) Aprobar la cuarta modificación al presupuesto institucional de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.---

3. Se somete a conocimiento solicitud de modificaciones al Plan Anual de Compras 2020.-----

La Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva expone la solicitud de modificaciones al Plan Anual de Compras 2020, la propuesta de modificación tiene la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Salud para la incorporación laboral por la pandemia de covid-19, es necesaria la modificación del Plan Anual de Compras 2020, incorporando, realizando un reajuste y eliminando procesos, en concordancia con las modificaciones presupuestarias; de acuerdo al siguiente detalle: **a)** incorporación de los siguientes procesos al Plan de Compras de FONAT: 1) incorporar un proceso denominado “Suministro de productos de limpieza y desinfección para espacios públicos, lugares de trabajo y de atención a usuarios de FONAT Y CONASEVI; cuya fuente de financiamiento será el fondo general, el cual será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 1,000.00 en el específico presupuestario 54107 “Productos químicos”; 2) incorporar un proceso denominado “Suministro de insumos de bioseguridad para el personal y usuarios de FONAT y CONASEVI”; cuya fuente de financiamiento será el fondo general, el cual será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 7,100.00 en el específico presupuestario 54113 “Materiales e Instrumental de laboratorios y uso Médico”; y 3) incorporar un proceso denominado “Suministro de servicios y materiales para la remodelación sanitaria para las instalaciones de FONAT”; cuya fuente de financiamiento será el fondo general, el cual será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 8,500.00 en el específico presupuestario 54303 “Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles”; **b)** Se solicita la incorporación de un proceso al plan de compras de CONASEVI, denominado “Suministro equipamiento para ambulancia de

CONASEVI”; cuya fuente de financiamiento será el recursos propios, el cual será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 18,000.00 en el específico presupuestario 61103 “Equipos médicos y de Laboratorios”; **c)** Se solicita la modificación de dos procesos al plan de compras del FONAT, de acuerdo al detalle siguiente: 1) disminución por valor de \$ 3,000.00 al proceso No. 4 del PAAC de FONAT denominado “Servicio de Atenciones Oficiales para Eventos”; y 2) disminución por valor de \$ 2,500.00 al proceso No. 16 del PAAC de FONAT denominado “Suministro de Impresiones de Materiales Diversos para el FONAT(brochures, tabloide, flyers y otros)”; y **d)** Se solicita la eliminación en el plan de compras de CONASEVI del proceso No. 7, denominado “Suministro de Forros de Tela; manteles; camisas de identificación institucional; camisas para eventos y otros” el cual tiene un monto asignado de \$ 18,000.00.- Lo anterior se encuentra relacionado a la presente acta en el [Anexo 07](#). Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes del Consejo Directivo emiten por unanimidad los siguientes acuerdos: i) **Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, establecidas en el [Anexo 07](#) de la presente acta; y ii) **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar, para que firme la modificación al Plan Anual de Compras 2020, relacionada en el [Anexo 07](#) de la presente acta.-----

4. Se somete a conocimiento proyecto de memoria de labores 2019 (Arts. 8 # 10), y 13 lit. g) LEFONAT) e Informe relativo al IV) Trimestre y Consolidado final del Plan Operativo Anual 2019.-----

La Lic. Paola Bardi, da lectura a los Artículos 8 numeral 10, y 13 literal g), el primero establece que es atribución del Consejo Directivo aprobar la memoria de labores del año anterior y remitirla a la Asamblea Legislativa para su respectivo conocimiento; y el segundo regula que es atribución de la Direccion Ejecutiva elaborar la memoria anual del FONAT y presentar al Consejo Directivo. El Documento corresponde al ejercicio fiscal 2019, y presenta la siguiente estructura: - Mensaje del Presidente; - Resumen Ejecutivo; - El capítulo I desarrolla la historia de FONAT, pensamiento estratégico, objetivos institucionales, valores, y organigrama; - El capítulo II desarrolla las solicitudes recibidas y el monto económico otorgado en concepto de ayudas económicas; - El capítulo III desarrolla la gestión financiera; - Capitulo IV lo relacionado a las actividades desarrolladas por CONASEVI en cuanto a la prevención de seguridad vial; - Capítulo V lo relacionado al apoyo interinstitucional para mejorar la seguridad vial del país; concluye con el capítulo VI que desarrolla los desafíos que tiene FONAT para el

año 2020. Continúa exponiendo lo relacionado a la ejecución final del Plan Operativo Anual 2019, el cual es la base para la elaboración de la memoria de labores, manifestando que se plantea en este informe, el porcentaje de efectividad de todas aquellas tareas que fueron cumplidas en su totalidad, y también se señala el porcentaje final que se obtiene de acuerdo a todas aquellas tareas que aunque no se hayan finalizado obtienen un grado de avance, en su Cuarto Trimestre de Ejecución; asimismo se establece el porcentaje global de ejecución obtenido en la consolidación del POA 2019. Se presenta a los integrantes un resumen de la ejecución del POA, durante el período de octubre a diciembre 2019; que ha ejecutado el presente trimestre de manera completa, a excepción de la Unidad de Medio Ambiente, por carecer en el trimestre de coordinador, determinándose que del 24.98% programado correspondiente al Cuarto Trimestre de actividades en el Plan Operativo Anual, se obtuvo un 13.80% de Ejecución, existiendo una diferencia negativa del -11.18% en cuanto al porcentaje de actividades ejecutadas; esto se debe a que algunas actividades no fueron cumplidas, por circunstancias que no estaban supeditadas a FONAT, si no a otras instituciones, que son complementarias para poder ejecutar algunas de nuestras actividades, ya sea el caso de Medio Ambiente, Genero, CONASEVI, CTEM.- Respecto de la ejecución final del POA 2019, del 100% programado correspondiente a las actividades del Plan Operativo Anual 2019, se obtuvo una ejecución acumulada del 83.40%, existiendo una diferencia negativa del -16.60% en cuanto al porcentaje de actividades ejecutadas; esto se debe a que algunas actividades no fueron cumplidas, por circunstancias que no estaban supeditadas a FONAT, si no a otras instituciones, que son complementarias para poder ejecutar algunas de nuestras actividades, ya sea el caso de Medio Ambiente, Genero, CONASEVI, CTEM. (MARN, ISDEMU, GOBERNADORES). Los documentos han sido remitidos previamente vía correo electrónico para las valoraciones de mismo, y se encuentran contenidos en la presente acta en el [Anexo 08](#). Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: i) aprobar la memoria de labores del año 2019 y designar a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, para que remita la memoria de labores a la Asamblea Legislativa, ii) dar por recibido informe que contiene la ejecución del IV) Trimestre y Consolidado Final del Plan Operativo Anual 2019; y iii) Aprobar el informe que contiene la ejecución del IV) Trimestre y Consolidado Final del Plan Operativo Anual 2019.-

5.- Lectura y firma de acta.-----

Concluido todos los puntos que se enumeraron en la agenda aprobada, se procede a dar lectura a la presente acta número cinco, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **I) Darse** por enterados de las actuaciones realizadas por el Presidente del Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva, relacionado a la emisión de los documentos que contienen el protocolo sanitario ante la reanudación de labores presenciales, y la Resolución Razonada para apertura de oficinas administrativas en fase DOS.- **II) Ratificar y Aprobar** los lineamientos sanitarios para la prevención de las infecciones por coronavirus (COVID-19) y otras enfermedades respiratorias.- **III) Ratificar y Aprobar** la resolución razonada para iniciar labores en las oficinas de FONAT y regionales en la fase dos, de reactivación gradual de la económica durante la pandemia por covid-19, emitida por el Presidente del FONAT.- **IV) Ratificar y Avalar** las actuaciones realizadas ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social – ISSS, relacionadas al pago de subsidios de incapacidades y licencia por maternidad de los trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a lo regulado en el Art. 33 lit. b) y d) del Reglamento Interno de Trabajo de FONAT.- **V) Aprobar** los lineamientos para el trámite de pago de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad ante el ISSS, contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- **VI) Darse por** enterados del Informe rendido por la Directora Ejecutiva, sobre las adjudicaciones de contratación directa autorizados para apoyar en el combate de la pandemia, con suministro de camiones y el equipamiento de cabinas móviles para pruebas de COVID-19.- **VII) Aprobar** el Plan de Acción para las entregas de prestación económica a los beneficiarios de conformidad a la LEFONAT.- **VIII) Darse** por enterados de la solicitud de licencia por maternidad de la Lic. Jacqueline Elizabeth Orellana Cuellar, quien se desempeña en la plaza de Contadora Institucional del FONAT, la cual es a partir del día seis de junio, con vencimiento al veinticinco de septiembre del corriente año.- **IX) Autorizar** la contratación por servicios profesionales y de forma interina de la Licenciada **Gladys Stephanie Urrutia Sánchez**, quien brindara sus servicios profesionales de acuerdo a las atribuciones y funciones desarrolladas en el Manual de Organización y Funciones del FONAT, en la plaza de CONTADOR(A) INSTITUCIONAL, cuyo plazo será a partir del día veinticuatro de junio al veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, con honorarios de novecientos dólares (US\$900.00).- **X) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que

suscriba el respectivo contrato por servicios profesionales y de forma interina, que regirán la relación contractual entre el FONAT y la Licenciada Gladis Stephanie Urrutia Sánchez, quien desempeñara las funciones de CONTADOR(A) INSTITUCIONAL, a partir del día veinticuatro de junio al veinticinco de septiembre del año dos mil veinte; y **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago por la prestación de servicios profesionales de conformidad a que estipule el contrato que se emita para tal efecto.- **XI) Darse** por enterados de la necesidad de reformar el presupuesto institucional vigente.- **XII) Aprobar** la cuarta modificación al presupuesto institucional de acuerdo al contenido siguiente: **AUMENTOS:** i) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 51901, Concepto: Honorarios, la cantidad de US\$ 3,600.00; ii) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 54107, Concepto: Productos Químicos, la cantidad de US\$ 1,000.00; iii) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 54113, Concepto: Materiales e instrumental de laboratorio y uso médico, la cantidad de US\$ 7,100.00; iv) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 54303, Concepto: Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, la cantidad de US\$ 8,500.00; v) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-02-03-2, Cifra Presupuestaria: 61103, Concepto: Equipos médicos y de laboratorios, la cantidad de US\$ 18,000.00; sumando un monto total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38,200.00).- **DISMINUCIONES:** i) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-01-1, Cifra Presupuestaria: 51105, Concepto: Dietas, la cantidad de US\$ 8,120.00; ii) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-01-1, Cifra Presupuestaria: 51901, Concepto: Honorarios, la cantidad de US\$ 10,080.00; iii) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-01-1, 54101, Concepto: Productos Alimenticios para personas, la cantidad de US \$ 1,000.00; iv) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-02-03-1, Cifra Presupuestaria: 54104, Concepto: Productos textiles y vestuarios, la cantidad de US\$ 12,000.00; v) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-01-02-1, Cifra Presupuestaria: 54203, Concepto: Servicios de

Telecomunicaciones, la cantidad de US\$ 1,000.00; vi) Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento: 4-02-01-1, Cifra Presupuestaria: 56304, Concepto: A personas naturales, la cantidad de US\$ 6,000.00; sumando un monto total de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38,200.00).- **XIII) Aprobar** la modificación al Plan Anual de Compras 2020 de acuerdo al siguiente detalle: a) incorporar los siguientes procesos al Plan Anual de Compras de FONAT: 1) un proceso denominado “Suministro de productos de limpieza y desinfección para espacios públicos, lugares de trabajo y de atención a usuarios de FONAT Y CONASEVI”; cuya fuente de financiamiento será el fondo general, el cual será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 1,000.00 en el específico presupuestario 54107 “Productos químicos”; 2) un proceso denominado “Suministro de insumos de bioseguridad para el personal y usuarios de FONAT y CONASEVI”; cuya fuente de financiamiento será el fondo general, el cual será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 7,100.00 en el específico presupuestario 54113 “Materiales e Instrumental de laboratorios y uso Médico”; y 3) un proceso denominado “Suministro de servicios y materiales para la remodelación sanitaria para las instalaciones de FONAT”; cuya fuente de financiamiento será el fondo general, el cual será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 8,500.00 en el específico presupuestario 54303 “Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles”; b) La incorporación de un proceso al Plan Anual de Compras de CONASEVI, denominado “Suministro equipamiento para ambulancia de CONASEVI”; cuya fuente de financiamiento será el recursos propios, el cual será ejecutado por libre gestión, por un valor de \$ 18,000.00, en el específico presupuestario 61103 “Equipos médicos y de Laboratorios”; c) Autorizar la modificación de dos procesos en el Plan Anual de Compras del FONAT, de acuerdo al detalle siguiente: 1) disminución por valor de \$ 3,000.00 al proceso No. 4 del PAAC de FONAT denominado “Servicio de Atenciones Oficiales para Eventos”; y 2) disminución por valor de \$ 2,500.00 al proceso No. 16 del PAAC de FONAT denominado “Suministro de Impresiones de Materiales Diversos para el FONAT(brochures, tabloide, flyers y otros)”; y d) Eliminar en el plan de compras de CONASEVI el proceso No. 7, denominado “Suministro de Forros de Tela; manteles; camisas de identificación institucional; camisas para eventos y otros” el cual tiene un monto asignado de \$ 18,000.00.- **XIV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar, para que firme la modificación al Plan Anual de Compras 2020, relacionado en el acuerdo que antecede y detallada en el [Anexo 07](#) de la presente acta.- **XV) Aprobar** la memoria de labores correspondiente al año 2019.- **XVI)**

Designar a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, para que remita a la Asamblea Legislativa la memoria de labores correspondiente al año 2019.- **XVII) Dar** por recibido informe que contiene la ejecución del IV) Trimestre y Consolidado Final del Plan Operativo Anual 2019.- **XVIII) Aprobar** el informe que contiene la ejecución del IV) Trimestre y Consolidado Final del Plan Operativo Anual 2019.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Com. Margarita Rivas Alfaro
Delegada Suplente
PNC

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL

Lic. Luis Alonzo Cruz Moreno
Delegado Propietario
BANDESAL

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaría de Actas.